GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

TERESITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ **PROMOVENTE** VS. LUMA ENERGY SERVCO, LLC Y LUMA ENERGY, LLC **PROMOVIDAS**	**CASO NÚM.:** NEPR-QR-2026-0058 **ASUNTO:** Designación de Oficial Examinador

DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADOR

El pasado 7 de agosto de 2025, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") mediante Resolución nombró al Lic. Antonio L. Pabón Batlle como oficial examinador en los casos de revisión de facturas a ser atendidos conforme al Reglamento Núm. 8863[1] y en los procedimientos de querellas bajo el Reglamento Núm. 8543[2].

El Lic. Pabón Batlle ha sido designado por el Negociado para conducir los procedimientos del caso de epígrafe. El licenciado tendrá la facultad de (1) administrar juramentos y tomar deposiciones; (2) emitir citaciones; (3) recibir y evaluar evidencia; (4) presidir las vistas; y (5) celebrar conferencias para simplificar los procedimientos.

El nombramiento del Lic. Pabón Batlle permanecerá vigente hasta tanto el Negociado exprese lo contrario.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 9 de marzo de 2026 he procedido con el archivo en autos de esta Notificación y que, en esta fecha, copia de esta Designación en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2026-0058 fue notificada mediante correo electrónico a teresitagonzalez0790@gmail.com; legal@lumapr.com; preborders@lumapr.com; alejandro.figueroa@lumapr.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de marzo de 2026.

Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO
NEPR
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO

[1] Reglamento sobre el Procedimiento para la Revisión de Facturas y Suspensión del Servicio Eléctrico por Falta de Pago.

[2] Reglamento sobre Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.